| Alcaldía de SOACHA | GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL | **Código:** GJ-FR-023 |
|---|---|---|
| | | **Versión:** 2.0 |
| | **RESOLUCIÓN DE APERTURA** | **Fecha:** 23/07/2024 |

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA RESOLUCIÓN No.** 2617 24 AGO 2026

***"Por la cual se da apertura al proceso No. LP-010-2026 cuyo objeto es ADECUACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU - 1469 - 2025"***

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a cargo de las autoridades.

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 dispone que la competencia para dirigir los procesos de selección, escoger a los contratistas y celebrar los contratos corresponde al jefe o representante legal de la respectiva entidad estatal.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la apertura de los procesos de selección deberá ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, debidamente motivado, sin perjuicio de las disposiciones especiales aplicables a cada modalidad de selección.

Que, mediante el Decreto Municipal No. 158 del primero (1) de diciembre de 2021, el alcalde Municipal de Soacha delegó en los secretarios de Despacho la competencia para adelantar procesos de licitación pública, concursos y demás convocatorias públicas, así como para adjudicar y celebrar contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.

Que, el artículo primero del citado Decreto comprende igualmente la facultad para adelantar las actuaciones precontractuales y contractuales, así como para expedir los actos administrativos que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad contractual.

Que, de conformidad con la necesidad identificada y debidamente justificada en los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha – Cundinamarca, se determinó la procedencia de adelantar el Proceso de Selección No. LP-010-2026, bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos fueron publicados el día cuatro (4) de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, los interesados formularon observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad dentro de la oportunidad legal, encontrándose publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que, el presente proceso de selección no se encuentra limitado a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no se configuraron los presupuestos legales y reglamentarios que habilitan dicha limitación.

Que, los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, las adendas, las respuestas a las observaciones y, en general, todos los documentos y actuaciones del Proceso de Selección No. LP-010-2026 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que, en consecuencia, se hace procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección No. LP-010-2026 bajo la modalidad de Licitación Pública, mediante la expedición del presente acto administrativo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-010-2026, el cual se desarrollará bajo las siguientes condiciones

1. **OBJETO**: ADECUACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU - 1469 - 2025
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Pública
3. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "*adenda*" o "*modificación*".

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 4 de agosto de 2026 | [Enlace SECOP II] |
| Publicación Estudios y Documentos Previos | 4 de agosto de 2026 | [Enlace SECOP II] |
| Publicación del Proyecto de pliego de condiciones | 4 de agosto de 2026 | [Enlace SECOP II] |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 19 de agosto del 2026 hasta las 17:00 | SECOP II; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad], asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación] |
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) | 4 de agosto de 2026 | [Enlace SECOP II]<br>[Página web de la Entidad] |

| | | |
|---|---|---|
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 21 de agosto del 2026 hasta las 23:59 | [Enlace SECOP II] |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | N/A | [Enlace SECOP II]<br>[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]. |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 24 de agosto del 2026 hasta las 23:59 | [Enlace SECOP II] |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 24 de agosto del 2026 hasta las 23:59 | [Enlace SECOP II] |
| Audiencia de asignación de Riesgos | 26 de agosto del 2026 a las 10:00 | [ciudad], en la [dirección de la Entidad] |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones | 3 de septiembre del 2026 hasta las 17:00 | [Enlace SECOP II] |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 8 de septiembre del 2026 del 2026 hasta las 23:59 | [Enlace SECOP II] |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 10 de septiembre del 2026 hasta las 19:00 | [Enlace SECOP II] |
| Fecha de cierre | 17 de septiembre del 2026 2026 hasta las 10:00 am | [Enlace SECOP II] |
| Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1 | 17 de septiembre del 2026 2026 hasta las 10:05 am | [Enlace SECOP II] |
| Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 | 29 de septiembre del 2026 hasta las 23:59 | [Enlace SECOP II] |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | 6 de octubre del 2026 hasta las 18:00 | [Enlace SECOP II] |
| Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 | 15 de octubre del 2026 hasta las 23:59 | [Enlace SECOP II] |
| Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2 | 15 de octubre del 2026 a las 10:00 | [ciudad], en la [dirección de la Entidad] |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 15 de octubre del 2026 a las 23:59 | [Enlace SECOP II] |

| | | |
|---|---|---|
| Firma del Contrato | 16 de octubre del 2026 | [Enlace SECOP II] |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | 19 de octubre del 2026 | [ciudad], en la [dirección de la Entidad] |
| Aprobación de garantías | 20 de octubre del 2026 | [Enlace SECOP II] |

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El presupuesto para la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1,351,618,964.33), incluido IVA y demás Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones municipales, departamentales y nacionales que por Ley aplican, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, los cuales serán cancelados con presupuesto del año 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2422 del 31 de marzo de 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha. además, cuenta con el respaldo presupuestal de las vigencias futuras ordinarias, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal de Soacha el 11 de mayo del 2026 por medio del acuerdo No. 10 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS" para la vigencia del año 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

**ARTÍCULO TERCERO**: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO CUARTO**: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2026. 24 AGO 2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Magda Yamile Ruiz

**MAGDA YAMILE RUIZ VELASQUEZ**
**SECRETARÍA DE DESPACHO**
Secretaría de Infraestructura

*Proyectó: DIANA ARIZA- ABOGADA CONTRATISTA SI*